



SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. **No 1134** DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION 0789 DE FECHA DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2018"

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEPARTAMENTAL, actuando en uso de las facultades conferidas por el Decreto 000131 de 29 de febrero de 2016 expedido por la Gobernación del Departamento del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 0789 de fecha **dieciséis (16) de abril de 2018**, la Administración Departamental nombró en periodo de prueba al educador **YESID DAYAN DE LEON ESCORCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **8.568.529**, en el cargo de docente de tiempo completo en el área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Adolfo León Bolívar Marengo, del municipio de Suán.

Que así mismo, dio por terminado el nombramiento provisional que ostenta el educador **EDGAR LEONARDO MARTINEZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.043.841.244**, quien viene vinculado en la Institución Educativa Adolfo León Bolívar Marengo, del municipio de Suán, en el área de Tecnología e Informática, a partir de la fecha de posesión del elegible.

Que el Artículo Tercero de la Resolución 0789 de fecha **dieciséis (16) de abril de 2018**, establece que *"Una vez comunicado el presente nombramiento en Periodo de Prueba el (la) designado (a) dispone de un termino improrrogable de cinco (5) días para comunicar por escrito a la entidad la aceptación del cargo, y de **diez (10) días hábiles adicionales, contados a partir de la comunicación en comento, para tomar posesión del cargo**, previa acreditación de los requisitos legales que señala el artículo 2.4.1.17 del Decreto 1075 de 2015".* (Subrayas fuera del texto).

Que el educador **YESID DAYAN DE LEON ESCORCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **8.568.529**, se notificó de la Resolución 0789 de fecha **dieciséis (16) de abril de 2018** el día diecinueve (19) de abril de 2018, y una vez revisado el Libro de Posesión se pudo constatar que a la fecha no ha tomado posesión del cargo.

Que mediante Decreto 000131 de fecha **veintinueve (29) de Febrero de 2016**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de proferir los actos administrativos que sean pertinentes para el adecuado manejo y atención de los asuntos administrativos que se requieran a fin de dirigir y coordinar el sector Educativo del Departamento del Atlántico, así como el manejo de la planta de personal docente, directivo docente y administrativo adscrito a esa dependencia.

Que el Artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, consagra que *la autoridad podrá o deberá, según el caso, modificar, aclarar, sustituir, revocar designación o derogar una designación en cualesquiera de las siguientes circunstancias:*

- a) Cuando se ha cometido error en la persona.
- b) Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado.
- c) Cuando aún no se ha comunicado.
- d) Cuando el nombrado no ha manifestado su aceptación o no se ha posesionado dentro de los plazos legales.** (Subrayas fuera del texto).
- e) Cuando la persona designada ha manifestado que no acepta.

Que en virtud del Principio de Especialidad contemplado en el artículo 45 del Decreto 1950 de 1973, la Administración Departamental procede a revocar la Resolución 0789 de fecha **dieciséis (16) de abril de 2018**, mediante el cual fue nombrado en periodo de prueba el educador **YESID DAYAN DE LEON ESCORCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **8.568.529**, en el cargo de docente de tiempo completo en el área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Adolfo León Bolívar Marengo, del municipio de Suán, y así mismo, fue terminado el nombramiento provisional de **EDGAR LEONARDO MARTINEZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.043.841.244**.

En consecuencia este Despacho,

SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. **1134** DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE REVOCA LA RESOLUCION 0789 DE FECHA DIECISEIS (16) DE ABRIL DE 2018"

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar en todas sus partes la Resolución **0789** de fecha **dieciséis (16) de abril de 2018**, mediante el cual fue nombrado en periodo de prueba el educador **YESID DAYAN DE LEON ESCORCIA**, identificado con la cédula de ciudadanía **8.568.529**, en el cargo de docente en el área de Tecnología e Informática en la Institución Educativa Adolfo León Bolívar Marengo, del municipio de Suán, y así mismo, fue terminado el nombramiento provisional de **EDGAR LEONARDO MARTINEZ VALENCIA**, identificado con cédula de ciudadanía **1.043.841.244**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

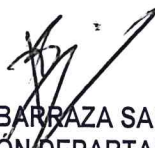
ARTÍCULO SEGUNDO: Envíese copia del presente Acto Administrativo a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación, para que obre y se surta lo pertinente en el expediente.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese a **YESID DAYAN DE LEON ESCORCIA** y **EDGAR LEONARDO MARTINEZ VALENCIA**, de acuerdo a lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Barranquilla, Departamento del Atlántico, a los

21 JUN 2018

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



DAGOBERTO DE JESUS BARRAZA SANJUAN
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

gu APROBÓ: GISELLE SILVERA DE LEON; ASESOR JURIDICO EXTERNO
APROBÓ: MARIA ELENA IGLESIAS MEZA; SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
REVISÓ: SOFIA HERRERA MORENO; PROFESIONAL UNIVERSITARIO (E)
ELABORÓ: LUZ MILENA PLATA DURAN; AUXILIAR ADMINISTRATIVO